



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Expediente número 519/96

FUNDAMENTOS

En el momento de crear una planta fabril, de las dimensiones de la empresa CRYBSA S.A., es necesario que se utilice como condicionante fundamental, la simple y práctica premisa, de obtener de ello un fin beneficioso.

Por lo que creemos, que aquéllos que tuvieron la feliz idea de llevar adelante esta empresa, que a tanta gente llenó de esperanzas, no tuvieron la lucidez necesaria para medir el alcance de su creación.

Si le damos a esto un sentido social, veremos que la falta de lógica es, tal vez, el defecto más importante que tuvieron los ejecutores de esta creación.

Sabemos que fueron personas sumidas en un mundo de obligaciones, las que no le permitirían tener una idea medianamente clara de lo que podía suceder. Nunca midieron los alcances nefastos que estas decisiones tomadas con tanta liviandad, iban a significar para las familias que de CRYBSA S.A. iban a vivir.

Por ello decimos, que para ser empresario hay que tener una grandeza de espíritu tal, que le permita al hombre dar marcha atrás en el momento exacto en que comienza a vislumbrar que algo funciona mal, sin que se resienta por ello su espíritu creador y su sentido social.

Pero claro, en la provincia de Río Negro, especialmente en el Poder Ejecutivo de aquella época, no había hombres que tuvieran la claridad de mente, que las circunstancias requerían.

Y si los había, cosa de la que estamos totalmente seguros, no se le dio a éstos la participación necesaria para sentirse con los deseos de ser parte de la creación de la empresa CRYBSA S.A..

De esta manera, privó, la ambición de saber que esta empresa, iba en un futuro, no muy lejano, a dotar de abultadas sumas de dinero a un selecto grupo de empresarios. Los que a partir de marzo de 1987 comenzaron a recibir créditos y a mediados de 1988 CRYBSA S.A. obtiene créditos por sumas varias veces millonarias, dicha metodología sigue latente durante 1989.

Lo que no fue obstáculo, para que en julio de ese mismo año, CRYBSA S.A. suspenda a setenta y cinco (75) personas de su plantel, hasta que a fines de aquel año, solamente queden en planta alrededor de cincuenta (50) personas.

Como explicar que una empresa que recibe en dos años cifras que pueden calcularse en millones de dólares pueda efectuar despidos masivos y limitar al personal sobreviviente a tareas de mantenimiento de la empresa, con el propósito, quizás, de crear la apariencia de que CRYBSA S.A. seguía en actividad.

Ahora vemos, por qué el pensar en toda esa masa de obreros que iban a padecer un sinnúmero de privaciones, una



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

enorme cantidad de problemas económicos y una total falta de atenciones primarias para sus hijos y esposas no tenían razón de ser y no iba a privar a ese grupo selecto de empresarios y a ese gobierno no cómplice y sin sentido social de la perfecta pantalla, para disfrazar créditos, que era la empresa CRYBSA S.A..

Muchas horas de sueño perdido, significó para los trabajadores de la empresa CRYBSA S.A., el vivir con la constante incertidumbre de saber, que a partir de la fecha en que el Banco de la Provincia de Río Negro se hizo cargo de la empresa de la ciudad de Villa Regina, sus sueños comenzaron a diluirse.

A partir de ese momento se comienza a llevar a cabo una serie de situaciones, tales como cambios de directorio e ininterrumpidos despidos de personal.

El directorio que hoy maneja los destinos de la empresa hace su entrada en la misma el 2/95 con el apoyo del Banco de la Provincia de Río Negro, quien es el dueño del 99,7% de las acciones de la empresa.

La tarea más importante de este directorio no es, precisamente, el velar por el futuro de la empresa, sino por paradójico que parezca, es la de liquidar y vender la planta, a cualquier costo.

Los obreros y sus familias, que iban a quedar a la deriva y sin sustento, pasaban a segundo grado.

Para llevar a cabo la liquidación y cierre de una empresa, se deben respetar ciertos caminos legales que no van a evitar que las familias dependientes de la misma, noten que son objeto de una gran ilegalidad.

Eso no tenía razón de ser, por lo que las directivas emanadas del Poder Ejecutivo provincial eran: Liquidar lo que ya no daba dividendos que en otra época había dado.

Si hablamos de legalidad, vamos a observar que el directorio de la empresa, ordena a la representante legal, preparar el PROCEDIMIENTO PREVENTIVO DE CRISIS DE EMPRESAS, lo que permitió el despido de los trabajadores en actividad, abonando el 50% de la indemnización.

Observamos con gran pesar que el directorio de la empresa CRYBSA S.A. pasa al Estado, la especial tarea de cumplir con lo que la ley 19550 -de sociedades- dice en el párrafo correspondiente a las SOCIEDADES ANONIMAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA.

Una serie de anomalías se suman a las que ya observamos, y se ponen de manifiesto, a saber:

- A- Un directorio conformado para liquidar y no para buscar alternativas de soluciones, más allá de que los haberes son más altos cuanto menos se hace. Claro, mayor es la falta de escrúpulos de quienes cobran honorarios y no sueldos.
- B- Se nombra un perito que evalúe la posibilidad de una DIVERSIFICACION DE TAREAS. El informe elevado por el perito dice: "De acuerdo a las maquinarias existentes en las empresas, se puede fabricar cualquier tipo de construcción metalúrgica, lo que sería muy largo de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

enumerar.

- C- Se nombra un presidente de directorio que ya ocupa similares tareas en otra empresa privada, donde el Estado es poseedor de la mayoría de las acciones, por lo que preguntamos: Qué tiempo dedica este empresario a cada ocupación? y no se corre el riesgo de tomar decisiones preñadas de liviandad en algunos casos?.
- D- Hablamos de liquidar pero no de buscar alternativas, las que deberían ser:
  - 1- La reducción de los altos honorarios que la parte gerencial recibe y aplicar éstos a inversiones tendientes a llevar a cabo la diversificación de tareas ya aconsejada.
  - 2- Buscar a otra empresa que provea a CRYBSA S.A. de las piezas tan importantes para la fabricación de: Palas Cargadoras Frontales y Topadoras Oruga, piezas llamadas kits.
  - 3- Buscar otro grupo de empresas que quiera comprar a CRYBSA S.A. ya sea nacional o local.

Lo expuesto nos da la cruda realidad de que el banco ha utilizado una salida elegante para no permitir que salgan a la luz los verdaderos motivos del colapso de la empresa CRYBSA S.A. y que los únicos beneficiados con esta diabólica creación fue el selecto grupo de empresarios antes mencionado.

Aún hoy quedan secuelas de las grandes sumas de dinero que se movieron alrededor de CRYBSA S.A., por lo que todavía existe un directorio percibiendo como honorarios, doce veces más que el sueldo de un obrero común.

El Banco Provincia canceló la deuda, los accionistas se felicitan por haber llevado a cabo el más grande negocio de sus vidas, pero, y las familias? y los obreros de CRYBSA S.A., cómo quedan?.

Por ello:

AUTOR: Juan Loizzo, legislador.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Banco Residual-, que vería con agrado arbitre los medios necesarios para llevar a cabo en la empresa CRYBSA S.A., la diversificación de tareas que aconseja el informa pericial del día 15-02-96.

Artículo 2°.- Que vería con agrado arbitre los medios necesarios para que el plantel gerencial sea acorde en cantidad y remuneraciones al personal de la planta de la empresa.

Artículo 3°.- Que vería con agrado arbitre los medios necesarios para que los obreros de CRYBSA S.A. no sean utilizados como variable de ajuste.

Artículo 4°.- Expresar total desagrado por la posible liquidación y cierre de CRYBSA S.A.

Artículo 5°.- De forma.